

Votación #213
No.

1637



Res. que aprueba el contrato que transpone a
título de venta en favor del Banco Central
de la Rep. Dom., una porción de terrenos por la
suma total de R.D. \$78,000.00.

16-9-75



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 33301

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

16 SET. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.353, de fecha 11 de septiembre de 1975, pláceme cortésmente informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno valorada en la - suma total de RD\$78,000.00, ha sido promulgada en fecha 16 de - septiembre en curso, y registrada con el No.213.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 33301

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

16 SET. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 353, de fecha 11 de septiembre de 1975, pláceme cortésmente informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno valorada en la suma total de RD\$78,000.00, ha sido promulgada en fecha 16 de septiembre en curso, y registrada con el No. 213.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

Núm: 33301

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

16 SET. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 353, de fecha 11 de septiembre de 1975, pláceme cortésmente informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado - Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno valorada en la suma total de RD\$78,000.00, ha sido promulgada en fecha 16 de septiembre en curso, y registrada con el No. 213.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
jm/ec.

00353

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

11 de Septiembre de 1975.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente Constitucional
de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, tengo el honor de remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área aproximada de 1,905.00 metros cuadrados, valorada en la suma total de RD\$ 78,000.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

cj



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 2 de mayo del año 1975, - por medio del cual el Estado Dominicano, representado - por el Administrador General de Bienes Nacionales AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área aproximada de 1,905.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en un edificio de doce (12) apartamentos, situado en la Urbanización " Los Jardines", de esta ciudad, por la suma total de RD\$ 78,000.00.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR, el Contrato de fecha 2 de mayo del - año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, repre- sentado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en fa- vor del Banco Central de la República Dominicana, una por- ción de terreno con área aproximada de 1,905.00 metros - cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Prov.- Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en un edificio de doce (12) - apartamentos, situado en la Urbanización " Los Jardines", de esta ciudad, por la suma total de RD\$ 78,000.00, que - copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, - casado, funcionario público, de este domicilio y residen- cia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones conte- nidas

LEGISLATURA Ord. DE 19 775

REGISTRADA AL No. 227
en el folio 1 del libro letra A

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco
hojas escritas en indianas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 11 de sept 19 75

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria suscrita entre el Estado
Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dominicana, en fecha 2 de mayo de 1975. PAG. 2

en el Poder de fecha 15 de Noviembre de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento - del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, institución autónoma del Estado, organizada de acuerdo con la Ley Orgánica No. 6142, del 29 de Diciembre de 1962, reformada, - con su domicilio social en esta ciudad, debidamente representado en este acto por el señor Dr. DIOGENES H. FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario bancario, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 35543, serie Ira., con sello hábil, en su calidad de Gobernador de dicha institución - bancaria, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor - del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 1,905.00 metros cuadrados (aproximadamente), dentro del ámbito de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en un edificio compuesto de doce (12) apartamentos, situado en la Urbanización " Los Jardines", de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas, al Norte, Calle, por donde mide 59.70 metros lineales; al Este, Calle, por donde mide 2.35 y 30.39 - metros lineales;

CONGRESO NACIONAL

SENADO

pe
LEGISLATURA *ord. DE 1975*
REGISTRADA AL No. *227*
en el folio *11* del libro letra *A*
No. *11* de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos volados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en *minúsculas* más a T. *una* de dos
espacios *de escritura*
Santo Domingo, *14* de *Septiembre* 19 *75*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria suscrita entre el Estado
Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom.,
en fecha 2 de mayo de 1975.-

PAG. 3

al Sur, resto de la misma parcela, por donde mide 63.50 metros lineales; y al Oeste, Calle, por donde mide 31.10 y 2.55 metros lineales."-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido en la suma de RD\$78.000.00 (SETENTIOCHO MIL PESOS ORO), pagada en su totalidad, según consta en el recibo No. 456894, de fecha 27 de Enero de 1975, por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, cantidad por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.-----

PARRAFO: El valor de cada apartamento es de RD\$ 6.500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ORO), en el entendido de que los mencionados apartamentos deben ser vendidos por dicho banco a doce (12) empleados de esa Institución, conforme a lo establecido en el Plan de Pensiones y Jubilaciones del mismo, y que tanto el mencionado organismo como sus empleados a quienes se los traspasarán, no podrán hacer ninguna clase de anexos a dichos apartamentos, y están en la obligación de preservar el área verde comprendida dentro del terreno vendídole.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Pa
LEGISLATURA *Ord.* DE 19

REGISTRADA AL No. *227*

en el folio *1* del libro letra *A*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina y razón de dos

espacios *int. máquinas*

Santo Domingo, *11* de *Sept.* 19 *75*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria suscrita entre el Estado
Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dominicana, en fecha 2 de mayo de 1975. PAG. 4

de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55 Inciso 10, de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

Hecho y firmado, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco (1975).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA
DOMINICANA:

Dr. Diógenes H. Fernández,
Gobernador.

YO, DR. JOSE RAMON JIMENEZ JIMENEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mi comparecieron los señores AGRON, RAFAEL H. RIVAS y DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de mayo del año (1975).

Abogado-Notario Público.

Sello R. I. #168000por
valor RD\$3.00

CONGRESO NACIONAL

2^a LEGISLATURA ord. DE 19 75

REGISTRADA AL No. 2277

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco hojas escritas en máquinas y razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, M. de Agosto 19 75

Jefe de las Oficinas



CONGRESO NACIONAL

Resolución Aprobatoria suscrita entre el Estado
ASUNTO: Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dem.,
en fecha 2 de mayo de 1975.-

5

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputa-
dos, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de
Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Domi-
nicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año
mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Indepen-
dencia y 113 de la Restauración.

(FDOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

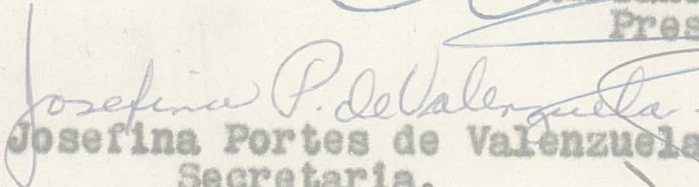
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

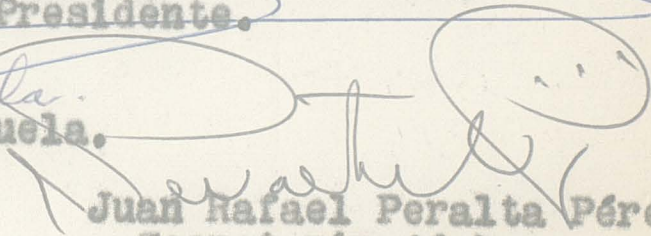
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Con-
greso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacio-
nal, Capital de la República Dominicana, a los once días -
del mes de Septiembre del año mil novecientos setenta y -
cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restaura-
ción.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Juan Rafael Peralta Pérez,
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA

ed. DE 1975

REGISTRADA AL No. 2277

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 11 de Septiembre de 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE
LA REPUBLICA.-

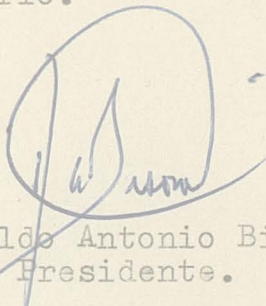
Señor Presidente y demás miembros de esta Alta Cámara:

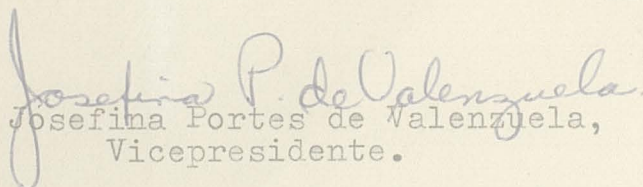
La Comisión Permanente de Finanzas que me honro en presidir tiene a bien rendir informe relacionado al Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo, una porción de terreno con área aproximada de 1,905.00 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en 12 apartamentos, situados en la Urbanización Los Jardines, por un valor total de RD\$ 78,000.00.

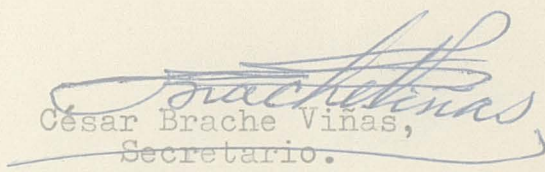
Después de un pormenorizado estudio del mencionado contrato, hemos visto que el mismo resulta favorable y humano; ya que se benefician varias familias al proporcionarles viviendas cómodas e higiénicas y a la vez económicas, puesto que el valor de cada uno asciende a RD\$6,500.00, según lo especifica el párrafo del artículo segundo.

Rogamos a la Presidencia de esta Alta Cámara incluir dicho contrato en la Orden del Día de la presente sesión y a los colegas Senadores impartir su voto aprobatorio.

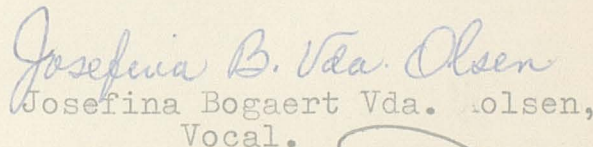
POR LA COMISION:


Reynaldo Antonio Bisonó,
Presidente.

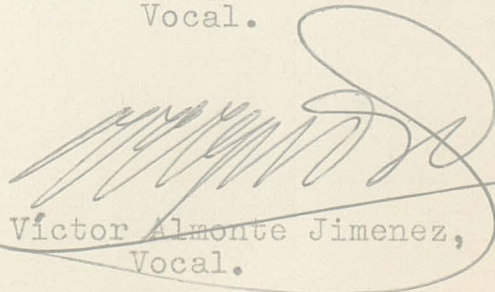

Josefina Portes de Valenzuela,
Vicepresidente.


César Brache Vinas,
Secretario.

Rafael Algimiro Bello
Vocal.


Josefina Bogaert Vda. Olsen,
Vocal.

Helvio A. Rodriguez,
Vocal.


Víctor Almonte Jimenez,
Vocal.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
11 de septiembre de 1975

00354

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
11 de Septiembre de 1975.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 00 0341, de fecha 19 de Agosto del año en curso, y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria - del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una - porción de terreno con área aproximada de 1,905. 00 metros cuadrados, valorada en la suma total - de RD\$ 78,000.00.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el referido - proyecto de Resolución y lo remitió al Poder - Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

mercedita
aprobado en única
Ses. Sesión día 11 sept/75



Comisión
sesión 26-8-75
Informe sesión día 11/9/75



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de agosto de 1975.

000341

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área aproximada de 1,905.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en un edificio de doce (12) apartamentos, situado en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad; valorada por la suma total de RD\$78,000.00.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

Archivo

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
19 de agosto de 1975.

000341

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área aproximada de 1,905.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en un edificio de doce (12) apartamentos, situado en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad; valorada por la suma total de RD\$78,000.00.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

dr.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 2 de mayo del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área aproximada de 1,905.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en un edificio de doce (12) apartamentos, situado en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, por la suma total de RD\$78,000.00.-

RESUELVE:

UNICO APROBAR, el Contrato de fecha 2 de mayo del año 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con área aproximada de 1,905.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Prov.,Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en un edificio de doce (12) apartamentos, situado en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad, por la suma total de RD\$78,000.00, que copiado a la letra dice así:

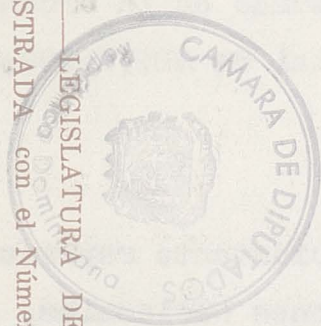
ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296285, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de Noviembre de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, institución

(sigue)

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razon de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria suscrita entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom., en fecha 2 de mayo de 1975.- PAG. 2

autónoma del Estado, organizada de acuerdo con la Ley Orgánica No.6142, del 29 de Diciembre de 1962, reformada, con su domicilio social en esta ciudad, debidamente representado en este acto por el señor DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario bancario, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.35543, serie 1ra., con sello hábil, en su calidad de Gobernador de dicha institución bancaria, se ha convenido y pactado el siguiente:---

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:-----

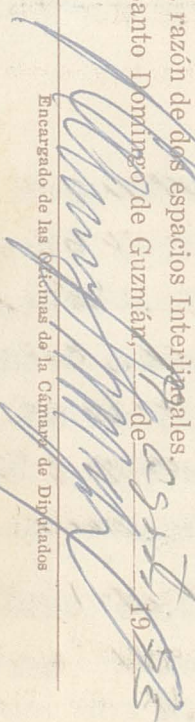
"Una porción de terreno con una extensión superficial de 1,905.00 metros cuadrados (aproximadamente), dentro del ámbito de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en un edificio compuesto de doce (12) apartamentos, situado en la Urbanización "Los Jardines" de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Calle, por donde mide 59.70 metros lineales; al Este Calle, por donde mide 2.35 y 30.39 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, por donde mide 63.50 metros lineales; y al Oeste, Calle, por donde mide 31.10 y 2.55 metros lineales."-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido en la suma de RD\$78,000.00 (SETENTIOCHO MIL PESOS ORO), pagada en su totalidad, según consta en el recibo No.456894, de fecha 27 de Enero de 1975, por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, cantidad por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.-----

PARRAFO: El valor de cada apartamento es de RD\$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ORO), en el entendido de que los mencionados apartamentos, deben ser vendidos por dicho banco a doce (12) empleados de esa institución,

(sigue)



La LEGISLATURA DEL Distrito 19 75
REGISTRADA con el Número 1023
en el folio 107 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales
Santo Domingo de Guzmán, de 25 de 19 75


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria suscrita entre el Estado
Dominicano y el Banco Central de la República
Dominicana, en fecha 2 de mayo de 1975.- PAG. 3

conforme a lo establecido en el Plan de Pensiones y Jubilaciones del mismo, y que tanto el mencionado organismo como sus empleados a quienes se los traspasarán, no podrán hacer ninguna clase de anexos a dichos apartamentos, y estén en la obligación de preservar el área verde comprendida dentro del terreno vendídole.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 69-1611, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55 Inciso 10, de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

hecho y firmado, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco (1975).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

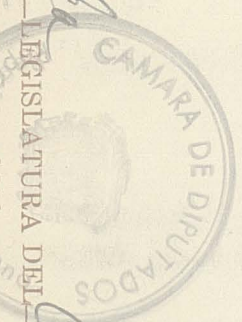
Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA:

Dr. Diógenes H. Fernández,
Gobernador.

(sigue)

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA DEL 16 de
1975

REGISTRADA con el Número 102
en el folio 109 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 7

4 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales
Santo Domingo de Guzmán, de 19 de
1975

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución Aprobatoria suscrita entre el Estado
Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom. en
fecha 2 de mayo de 1975.

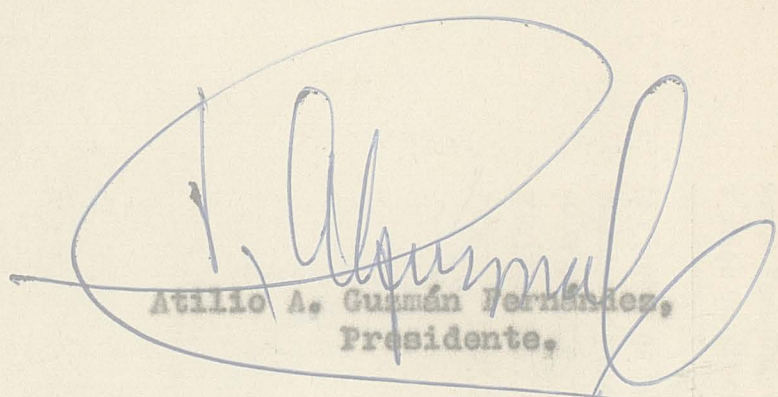
PAG. 4

YO, DR. JOSE RAMON JIMENEZ JIMENEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de Mayo del año (1975).

Sello R.I. #
168000 por
valor R.D. \$3.00

Abogado-Notario Público.

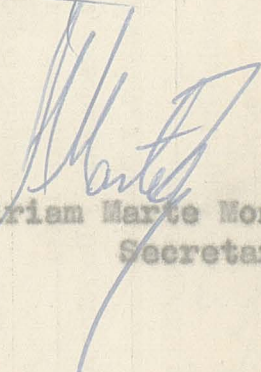
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

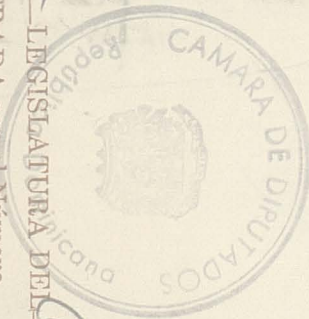


Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

dr.

CONGRESO NACIONAL

2da LEGISLATURA DE 1975-
REGISTRADA con el Número 1623 de
en el folio 109 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina



a razón de dos espacios Interlineales
Santo Domingo de Guzmán, de 1975-

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

29816

18 AGO. 1975

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados,
C i u d a d , -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Banco Central de la República Dominicana, una porción de terreno con un área aproximada de 1,905.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.17-Prov.-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, y sus mejoras consistentes en un edificio de doce (12) apartamentos, situado en la Urbanización "Los Jardines", de esta ciudad.

El precio del inmueble a que se refiere el anexo contrato ha sido convenido y pactado

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

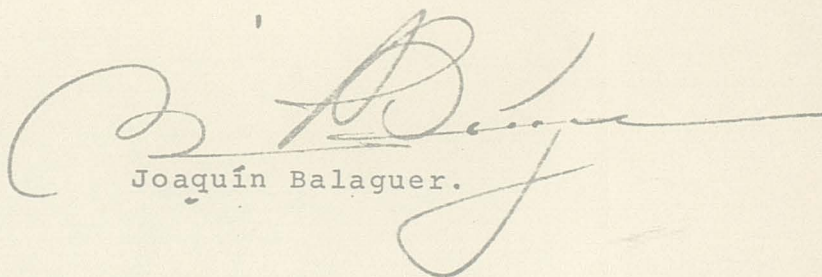
-2-

entre las partes por la suma de RD\$78,000.00, la cual ha sido pagada en su totalidad por la institución adquirente.

Los apartamentos del edificio adquirido por el Banco Central de la República Dominicana, serán distribuidos entre empleados de dicha institución, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Pensiones y Jubilaciones de la misma.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.